

ACTA Nro. 019-SE-GADMCE-2024

***ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 16 DE
SEPTIEMBRE DE 2024***

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Hora de Convocatoria: 15h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 019, del 16 de septiembre de 2024, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, procedo a constatar el quórum, por favor señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>10 Presentes</u>	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 miembros del Pleno del Concejo el **Mgtr. Vicko Villacís Tenorio**, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo extraordinaria Nro. 019, del 16 de septiembre de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas:

a) Conocer y resolver, en segunda instancia el proyecto de reforma a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión extraordinaria del 16 de septiembre de 2024.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción planteada por la concejal Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de sesión ordinaria Nro. 019, del 16 de septiembre de 2024.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Prosiga con la lectura del primer punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a dar lectura al primer punto del orden del día.

1.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas:

a) Conocer y resolver, en segunda instancia el proyecto de reforma a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Abg. Timoteo Cañola, Funcionario ESVIAL EP.- En el día de hoy la empresa dejará de llamarse ESVIAL EP y se llamará ESMEVIAL EP, como se trató en la última reunión de la comisión de legislación, se recogió los aspectos de la última sesión de Concejo y sobre todo nos centramos en la disposición general primera que es la que procedió a modificar y con su venia señor Alcalde daré lectura a este punto: “ *DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA.- La EMPRESA PÚBLICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS ESMEVIAL EP, deberá propender que a través de las actividades económicas que realiza, se generen excedentes o superávit, los que servirán para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.*

Dentro de su POA PAC, ESMEVIAL EP, es su planificación destinara presupuesto con fines de responsabilidad social, cultural, ambiental en beneficio del cantón Esmeraldas, de acuerdo a nuestras competencias.

Los remantes al final del ejercicio económico deberán pasar a las cuentas del GADM del cantón Esmeraldas, los cuales deberán ser invertidos en la construcción de aceras, bordillos, veredas, compra de asfalto, etc.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, los excedentes que no fueren invertidos o reinvertidos se transferirán al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Esmeraldas, y se consideraran como recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del ente rector. ” hasta allí es donde hemos recogido la información de la comisión de legislación aprobó esta base para la segunda parte de aprobación.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, ustedes saben que esa empresa fue creada para hacer motín político, tenía una infraestructura a nivel de ministerio o subsecretaría de Estado, entonces hoy la estructura la hemos reducido y esperamos que por primera vez pase a finales de este año a entrar en números positivos a favor de la ciudad, esos números positivos no van a ser yo me mando ni para pagar personal sino que a través del municipio hacer las obras, se pueda sustanciar como apalancamiento económico para el desarrollo de la ciudad, siendo una EP del municipio debe ser con rentabilidad económica para que la rentabilidad social la pueda dar el municipio entonces esa es una de las razones por la que cambiamos el nombre a ESMEVIAL, esta nueva empresa tendrá rentabilidad económica que comenzará a pasar los registros a nombre de la empresa como tal.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, yo quisiera evacuar una duda, al cambiar el nombre de ESVIAL a ESMEVIAL EP, significa que las responsabilidades que mantenía ESVIAL se suprimen o siguen manteniéndose y ESMEVIAL hará frente a las responsabilidades adquiridas por ESVIAL?.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, los nuevos agentes de tránsito con la nueva reglamentación tienen productividad y si tienen denuncia ciudadana automáticamente está afuera, los contratos tienen reglamentación y también deben ir a un curso en la ciudad de Guayaquil, donde deben pasar exámenes físicos, psicológicos y que cumplan con todo, y para subir el sueldo de acuerdo al COESCOP, hoy ellos como agentes de tránsito están en otra empresa con una nueva razón social.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, es importante tomar decisiones radicales en estos momentos críticos en Esmeraldas y las empresas públicas no son una realidad distinta a lo que dejaron en Esmeraldas, yo creo que en el sentido responsable de este Concejo que estamos tomando decisiones, al cambiar la razón social, no sólo dejamos la triste historia atrás de desastre económico y de mal uso de esa función como lo es ordenanza el tránsito de una ciudad, cuando hablamos de una reforma a la ordenanza no nos estamos refiriendo específicamente a la antigua empresa, no nos olvidemos que no debemos nosotros renovar una ordenanza que vaya a dar legalidad a lo ya no actuado que sería la antigua ESVIAL, esta ordenanza va a ser normativa para lo venidero es decir ESMEVIAL, creo estimados compañeros, que desde el inicio se debe procurar que una vez creado el cuerpo normativo, hacer la desvinculación que ha promovido ESVIAL desde su gerencia y procurar al detalle que esta saga jurídica que los jueces muchas veces no entienden que no sólo hablamos de una institución sino de una ciudad representada por nosotros, no se están violentando los principios de derecho al trabajo, la competencia era ordenar el tránsito, me he permitido pasar por las calles y ver la señalética que no se ha podido reparar justo por estas desventaja económica y la falta de la ciudad inteligente, de allí como consulta puntual al abogado sería la pregunta ¿este cuerpo normativo no se está quedando fuera de la nueva ESMEVIAL?.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, lo hizo CEPE, Petroecuador, EP Petroecuador, lo hizo el Estado, en este caso entramos con la nueva normativa y no vamos a permitir que buenos funcionarios salgan, tienen que rendir el exámenes de pruebas de polígrafo, que cumplan acorde a la ley, y se proceda, creo que eso sería positivo, ESVIAL desaparecería.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, mi pregunta fue orientada a saber si esta ordenanza regula a ESVIAL o a ESMEVIAL.

Tlgo. Rafael Vilela, Funcionario de ESVIAL EP.- Señores concejales y señor Alcalde, hay que tener en cuenta que la base sobre la que estamos trabajando es el derecho y es importante saber que la razón social de una empresa, la misma no pierde ni sus derechos ni obligaciones adquiridas desde el momento de su creación, bajo esta lógica del derecho hemos venido haciendo todo un trabajo que se debió hacer desde el inicio, nosotros lo estamos haciendo en equipo en el orden que lo dicta el proceso, desde los informes de los compañeros directores a los trabajadores, en

esta corrida financiera nosotros dentro de 40 o 45 administrativos y 100 operativos, nosotros podíamos salir adelante con la empresa de tránsito.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Una pregunta ¿al cambiar de ESVIAL a ESMEVIAL, el principio de retroactividad, no cabe?.

Abg. Timoteo Cañola, Funcionario ESVIAL EP.- No compañeros, no cabe, también quiero aclarar que ningún juez ha autorizado el reingreso de 20 ACT, el juez de primera instancia donde se presentaron 204 ACT, a demandarnos en julio de 2022, el día 28 de agosto nos solicitó que le diésemos la información relacionado a la desvinculación, porque ya le habíamos enviado todo el expediente de la temática pero ninguno nos ha autorizado y como nos hemos mantenido desde abril de ese año y luego nos dijeron que reintegráramos 86 y dijimos no y luego el juez aceptó nuestra opción solidaria y ahora ya no puede porque ya no existen las partidas administrativas que es lo que íbamos a esbozar en la audiencia de septiembre, a partir de la aprobación de hoy procederemos a cambiar los logos de todos los reglamentos y documentos de ESMEVIAL.

Señores concejales, como supe indicar, nosotros tenemos la reglamentación gracias al apoyo del directorio y de ustedes los concejales, en las sesiones 015 y 016, eso nos ha permitido hacer las cosas ordenadas, el proceso de desvinculación está dentro del plano desvinculativo constitucional, de tal manera que tenemos carpetas que en algún momento el pleno del Concejo desee auditarnos, estamos prestos a entregar toda la información, nuestro fin es ser rentable y para serlo necesitábamos bajar la carga operativa y administrativa, ningún juez nos ha autorizado que se reintegre 20 agentes de tránsito, he escuchado lo que manifestó el señor concejal en los medios pero no es así, nadie nos ha autorizado.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Quiero manifestar en amparo a las disposiciones Constitucionales y legales como es el debido proceso, la seguridad jurídica, el derecho a la defensa, siendo la Constitución y la norma humanista, quiero hacer una pregunta, ¿cómo queda la situación de los agentes de ESVIAL?, ¿serán pasados a ESMEVIAL? o ¿cuál es la situación actual de ellos? Yo tengo la preocupación porque aquí se está cambiando una razón social y si se está haciendo eso, los señores agentes que fueron de ESVIAL, ¿cómo queda la situación de ellos?.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Primero hay un plan de carrera, ellos tienen que rendir un examen, todos, después de que rindan los que califican quedan dentro y los que no, automáticamente tendrán que llamarse a las promociones pasadas y que vayan quedando los mejores, los que tienen denuncias, violencia, hay una reglamentación que tienen que cumplir para poder ser parte de ESMEVIAL y tienen que firmar su nuevo contrato con ESMEVIAL.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Compañeros, eso es lo que quería saber, la transparencia, yo sé que esta alcaldía es una alcaldía de mucha transparencia y trabaja a favor de sus trabajadores y funcionarios.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, traemos a la mesa una vez más para aprobar en segunda instancia uno de los proyectos más importantes, estamos tomando el control sobre las

riendas de las unidades adscritas y empresas públicas, las mismas que más que generar soluciones económicas, están en desmerecimiento de los intereses del pueblo, tomar las riendas de ESMEVIAL como sus siglas lo indican es de trascendental importancia, es hacer en todos los procesos que genera ahora si tengan la presencia de manera permanente de concejales con la camiseta blanco y verde, generar esa estructura a través de esa restructuración y que permita que todo lo recaudado se convierta y se invierta en esa señalética y que no voy a dejar de decir que la señalética que estamos implementando en el cantón si bien es cierto le da a los vehículos la facilidad de no cometer infracciones, es una señalética que está en desmedro, es una señalética con el material más pobre, entonces mucho ojo con lo que hacemos, si vamos a hacer las cosas hagámosla bien, así cueste más demos a Esmeraldas cosas de calidad, esa señalética es pobre y de mala calidad, en tres meses se tendrá que renovar, señores actuar con mucha responsabilidad, en cuanto a la ordenanza, aplaudo de manera permanente las decisiones que toma este alcalde que tienen un sentimiento amplio de querer transformar Esmeraldas y tomar la decisión de tomar las riendas de estas empresas adscritas que sólo tenían el nombre de ser adscritas y nada más, los grandes retos son para los grandes hombres, más allá de las diferentes formas de pensar, estamos unidos y por primera vez podemos ver los cambios de restructuración de la ordenanza, ya escuchamos aquí que los remanentes de recursos podrán invertirse en la obra social, cosa que no se veía en la anterior ordenanza y esa empresa sólo era números rojos, estamos seguros que los agentes que han quedado y los que van a entrar van a cumplir ese gran reto y tarea de acuerdo a sus competencias que es regular el tránsito, hay que mandar comunicados a nivel nacional que cuando vengan y sepan que Esmeraldas no es tierra de nadie y lo que pasa es que los foráneos creen que Esmeraldas es tierra de nadie y cuando vienen se sacan el cinturón, la licencia caducada y no es así, cuando nosotros vamos a la capital revisamos que todo esté en orden y cumplir, compañeros, hay que ponernos en el lugar de cada agente y que su rol y competencia es vigilar, asegurar el tránsito de nuestra ciudad y permitir que aquellas personas que manejan un vehículo lo hagan dentro de las regla y normas establecidas, por lo antes expuesto, elevo a moción el conocer y resolver en segunda instancia el proyecto de ordenanza de segunda instancia el proyecto de reforma a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, créalo que para mí es satisfactorio por haber tomado la decisión de los cambios establecidos dentro de aquella empresa que venía siendo un perjuicio para Esmeraldas, no se tenía ningún beneficio, ESMEVIAL es la mejor institución del cantón Esmeraldas pero la hemos entregado entre gallos y media noche se ha entregado a una empresa para que haga tabla rasa de los ingresos que hoy podían haber sido facilitadores de obras para nuestro cantón, si bien es cierto esta empresa fue mal concebida, porque no se lo hizo con la finalidad de controlar el tránsito sino con la finalidad de ser lucrativa, todos los concejales estamos inmersos y preocupados porque estas empresas han incumplido, un contrato viciado, ni ESVIAL ni COVIES han cumplido los compromisos planteados en el contrato, tenían que hacer señalética, horizontal, vertical, arreglo de las vías pero han pasado 8 años y no se ha visto nada, por fin con esta restructuración y cambios positivos, el ciudadano necesita resultados y los resultados es saber que la empresa ESVIAL hoy ESMEVIAL ha hecho arreglo de calles, hoy vemos que si es rentable esa empresa y le va a quedar remanente para poder entregar al municipio, los agentes de tránsito fueron puestos sin saber que era la palabra tránsito, porque tránsito es el movimiento ordenado de personas, animales y cosas que circular en el mismo sentido y cuando ordenamos el tránsito, no estamos en contra de los operativos, pero que sean operativos que sean encaminados al control del tránsito, por ende yo quiero señor Alcalde felicitarlo por haber tomado esta decisión tan importante y que de hoy en adelante no estamos nosotros vulnerando

derechos, estamos restructurando una empresa mal concebida que llegó con los fines de servirse y no de servir.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, les quiero decir algo, si nosotros no tomamos estas decisiones, la panificación del próximo año vamos a arreglar parterre y bordillos, estuvimos viendo ejemplos de calles que son unidireccionales y tienen parterre en el centro y el próximo año hacer con resina la señalética y que tenga mayor durabilidad, para nosotros tomar esta decisión fue difícil, todos los municipio del país, la rentabilidad está sobre la empresa pública de tránsito, la nuestra ha sido sólo el descrédito, les puedo decir que el Cuerpo de Bomberos se dio el lujo de gastar USD. 230.000 en un ascensor, tenemos un gasto del 92% del gasto corriente, por eso que tenemos que reducir eso en todas las adscritas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Laura Yagual Salazar, con el apoyo de la concejal Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Con todas estas declaraciones y explicaciones del señor alcalde y los compañeros de ESVIAL, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett.	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Luego de haber escuchado y tener en las manos los informes, sobre todo del área jurídica, esperando que no se vulneren derechos de los agentes y que sean ubicados aquellos que tengan capacidad, conocimiento, aptitud y actitud de tal manera que esta empresa que debería ser rentable para la municipalidad y que debería ser un ejemplo para la ciudad, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, teniendo en cuenta la claridad que propone esta acción y que esto no es una lesión de derechos sino una rectificación de derechos justo y equilibrado como manda la Constitución y que no fue promulgada por la antigua empresa y que ahora estamos con la nueva empresa y una restructuración justa y equitativa, compañeros, revisando todos los informes y teniendo en cuenta que esos superávits van a alivianar la carga pesada de endeudamiento y en lo social dar soluciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Al amparo de las normas Constitucionales y legales y a los artículos 39, 11 y 12 de la ley de las empresas públicas, mi	<u>A favor</u>	

	voto para la aprobación de este proyecto de ordenanza, es a favor.		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.	<u>Ausente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, en vista que no estuve en la socialización y no estuve en esa sesión, entonces mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, esperando que cada una de las acciones que tomemos en función del desarrollo de Esmeraldas tengan en este tiempo crecimiento, desarrollo urbanístico, reactivación económica, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Creo que de acuerdo a lo que hemos visto y a la manera de cómo se ha manejado la institución, esperando que el Estado nos brinde condiciones, cuando los municipios se hicieron autónomos, nosotros debemos buscar la rentabilidad social y eso nos va a permitir avanzar como ciudad, mi voto a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, considerando Que, el Art. 425 de la Constitución, señala: que la jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados. Que, el Art 130 del COOTAD, señala: Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte.- el ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción se desarrollará de la siguiente forma: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. Que, el Art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala: Las Empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado; con 06 votos a favor, 01 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia el proyecto de reforma a la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 17H00, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, clausura la sesión extraordinaria de Concejo Nro. 019, del 16 de septiembre de 2024, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Abg. Vicko Villacís Tenorio, Mgtr
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO